



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-26767050- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2023-26767050-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Valeria Soledad GARCÍA en el cargo de Directora de Fortalecimiento de Organizaciones Productivas de la Comunidad, dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1147/2021 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que se propicia la designación de Valeria Soledad GARCÍA, a partir del 1° de julio de 2023, en el cargo de Directora de Fortalecimiento de Organizaciones Productivas de la Comunidad, dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la citada jurisdicción;

Que la designación de la citada agente tiene origen en la vacante producida por la limitación de la designación de Federico SAGE, dispuesta por Decreto N° 499/23;

Que la postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de julio de 2023, a Valeria Soledad GARCÍA (DNI N° 33.292.187 – Clase 1987) como Directora de Fortalecimiento de Organizaciones Productivas de la Comunidad, dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3 Administrativa Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

